

S.M./R.G



EPOCA III. LUNES, 26 NOVIEMBRE DE 1912. NÚM. 376.



«Biblioteca Pública»

MAHÓN.

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario General Castrense.

El horrible atentado cometido por mano criminal en la persona del Presidente de Mi Consejo de Ministros, Don José Canalejas y Méndez, eminente patricio, á quien tan relevantes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del país, llena Mi ánimo de la más profunda tristeza, como lle-

nará el de la Nación toda, unida en sentimiento general de dolor y de unánime y ardorosa protesta ante el vil asesinato que ha privado á España de uno de sus hijos más esclarecidos.

Lloramos su pérdida y honramos su memoria; pero á la vez, y en medio de la honda pena que nos aflige, es deber nuestro elevar el corazón al Dios de las misericordias y pedirle acoja en su seno el alma del infortunado varón fallecido: y á este fin;

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Todopoderoso por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á dieciocho de Noviembre de mil novecientos doce.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Al Rvdo. Obispo de Menorca.

En vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha honrado Su Magestad el Rey (q. D. g.), hemos dispuesto de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, se celebre el próximo jueves, día 28 del del actual, en esta S. I. Catedral, solemne Misa de Obi- to, según se ha hecho otras veces para casos análogos, invitando al acto las autoridades locales. Asimismo dis- ponemos que se hagan funerales al indicado fin en las demás iglesias parroquiales el día que acuerden sus respectivos señores Párrocos, debiendo celebrarse en Mahón solo en la Parroquia de Santa María, invitando tambien en todas las localidades á sus respetables Au- toridades.

Ciudadela, 26 de Noviembre de 1912.

† EL OBISPO.



CIUDADELA

IMP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

